



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 20 de Abril 1982 DGC Núm. 903324 características 318102816.

BI-SEMANARIO

Responsable: Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVIII HERMOSILLO, SONORA, JUEVES 24 DE JULIO DE 1986. NO. 7

GOBIERNO ESTATAL

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

- EDICTO Intestamentario a bienes de Victoria López Patrón. 2
- EDICTO Intestamentario a bienes de Joaquín Encinas Muller. 2
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Reynaldo León Samano. 2
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Jesús Quijada Ramírez. 2
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón Ayala Valenzuela. 2
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enequina MENDOZA Ovalle. 2
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Pedro Urquijo Romero. 2
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luis Ruiz Barrera. 2
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Vicente Badillo Ugaldé. 2
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Marcel Ibarra Taz. 2
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad (Prescripción Positiva) promovió Pilar Ibarra Castro Viuda de Montesinos. 2
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Trinidad Briceño Moroyoqui. 2
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Artemio Martínez Castro. 2
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María Isabel Quintana de Barro. 2
- EDICTO en Juicio J.V. Declarativo de Propiedad, promovió Natalia Carrasco Pareda. 2
- EDICTO en Juicio J.V. Información Ad-Perpetuam, promovió Martha Francisca Ochoa Moza. 2
- EDICTO Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam) promovió Francisca Hernández Viuda de Contreras. 3
- EDICTO EN Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Adán González Corralejo. 3
- CONVOCATORIA Remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Ariel Ríos Aguilera, contra Cipriano López Madrid. 3
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banca Confía, S.N.C., contra Leobardo Fuentes Romero. 3
- EMPLAZAR a: María Concepción Barajas Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por Fernando Almanza Lizaide en su contra. 3
- EMPLAZAMIENTO a: Talpa Sánchez Miranda Juicio Divorcio Necesario, promovido por Manuel López Rivas, en su contra. 3
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Nacional de México, S.N.C. contra Jesús Ramírez Ortiz y María del Carmen Robledo de Ramirez. 3
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Motores Marinos y Servicios Limón, S.A. de C.V., contra S.C.P.P. Bahía "La Goya", S.C.L. 3
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Multibanco Comermax, S.N.C. contra Sixto Sotelo León y otros. 3

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA, Méx.

EDICTO:
Se radica en Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad de San Luis, Sonora, con auto fechado veintinueve de Junio del año en curso, relación interconformativa a bienes de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, testamentario a favor de ALMA ROSA LÓPEZ PATRON, condesa presunta de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, condesa de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, artículo 771 del Código Civil, con relación junta de herederos la Diez Horas del día VEINTE DE AGOSTO del año en curso.

San Luis R.C. Sonora a 30 de Junio de 1964.
LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.

125-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON. MEX.

EDICTO:
Se radica en Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad de San Luis, Sonora, con auto fechado veintinueve de Junio del año en curso, relación interconformativa a bienes de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, testamentario a favor de DELFINA VALENCIA NUÑEZ VDA. de entonces, condesa presunta de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, condesa de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, artículo 771 del Código Civil, con relación junta de herederos la Diez Horas del día diez de agosto del año en curso.

San Luis R.C. Sonora a 30 DE JUNIO DE 1964.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LÓPEZ ALVAREZ.

125-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOPAMILAR
CIUDAD OBERGON, SONORA.

EDICTO:
Se radica Juicio Sucesorio Interdiligente a bienes de ARYVAINO DE LECHE SAMANO, condesa presunta de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, condesa de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, artículo 771 del Código Civil, con relación junta de herederos la Diez Horas del día DIEZ DE AGOSTO DE 1964, con auto Expediente número 459-64.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. DON ALBA ROSA VALENZUELA
C.E. OBERGON, Sonora, a 30 de Junio de 1964.

125-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA VILES, SONORA.

EDICTOS:
Se radica este Juicio Juicio Interdiligente Interconformativo a bienes de MARCELA VIZCARRA RAMÍREZ VDA. DE HERNÁNDEZ GUILLERMO, condesa presunta de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, condesa de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, artículo 771 del Código Civil, con relación junta de herederos la Diez Horas del día DIEZ DE AGOSTO del año en curso.

Urua, Sonora, 30 de Junio de 1964.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LIC. UGUALDE RIVERA DOMÍNGUEZ

125-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
Se radica Juicio Sucesorio Interdiligente a bienes de RAMONA AYALA VALENZUELA, condesa presunta de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, condesa de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, artículo 771 del Código Civil, con relación junta de herederos la Diez Horas del día DIEZ DE AGOSTO del año en curso.

30 de Junio de 1964
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO GUINERANA.

125-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS:
Se radica Juicio Sucesorio Interdiligente a bienes de EMERENCIA MENDOZA GUALLE, condesa presunta de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, condesa de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, artículo 771 del Código Civil, con relación junta de herederos la Diez Horas del día DIEZ DE AGOSTO del año en curso. Expediente número 158-64.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA.

125-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS:
Se radica Juicio Sucesorio Interdiligente a bienes de JOSÉ PEDRO URQUIJO ROMERO, condesa presunta de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, condesa de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, artículo 771 del Código Civil, con relación junta de herederos la Diez Horas del día DIEZ DE AGOSTO del año en curso. Expediente número 105-64.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA.

125-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS:
Se radica Juicio Sucesorio Interdiligente a bienes de LUIS RUIZ BARRERA, condesa presunta de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, condesa de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, artículo 771 del Código Civil, con relación junta de herederos la Diez Horas del día DIEZ DE AGOSTO del año en curso. Expediente número 125-64.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA.

125-47-11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABOQUILA, SONORA.

EDICTO:
Se hace conocimiento público que VICENTE BADIÑO UGALDE, promovió ante este Juzgado, Juicio de Interdicción, en virtud de prescripción positiva, de un lote de terreno, con superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, con lindero al N. con el terreno de propiedad de MARCELA VIZCARRA RAMÍREZ VDA. de entonces, condesa presunta de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, condesa de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, artículo 771 del Código Civil, con relación junta de herederos la Diez Horas del día DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para recibir testimonial con diligencia del C. Agente del Ministerio Público, encargado del Registro Público de la Propiedad y Catastrales. Expediente No. 671-64.

H. Caboquila, Sonora, a 28 de Junio de 1964.

LA SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

125-47-10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABOQUILA, SONORA.

EDICTO:
Se hace conocimiento público que MARCELA VIZCARRA RAMÍREZ VDA. de entonces, condesa presunta de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, condesa de JORDAN ENRIQUE LÓPEZ TORRES, artículo 771 del Código Civil, con relación junta de herederos la Diez Horas del día DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para recibir testimonial con diligencia del C. Agente del Ministerio Público, encargado del Registro Público de la Propiedad y Catastrales. Expediente No. 593-64.

H. Caboquila, Sonora, a 30 de Junio de 1964.

LA SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

125-47-10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABOQUILA, SONORA.

EDICTO:
Se hace conocimiento público que PILAR IBARRA LOPEZ VIUDA DE MONTESINOS, promovió ante este Juzgado, Juicio Declarativo de propiedad a virtud de prescripción positiva, de un lote de terreno rural de aguderos susceptible de inscripción en el Registro Público, denominado "El Federal", ubicado dentro del municipio de Caboquila, Sonora y se leaita bajo las siguientes condiciones: Al Norte, con la vía del ferrocarril Sonora-Baja California; al Sur, con propiedad de la demandada; al Este, con terreno baldío; al Oeste con predio San Rafael de Arriaga éste heredencia, heredencia de las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para recibir testimonial con diligencia del C. Agente del Ministerio Público, encargado del Registro Público de la Propiedad y Catastrales. Expediente No. 59-64.

H. Caboquila, Sonora, a 30 de Junio de 1964.

LA SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

125-47-10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
Se radica Juicio Sucesorio Interdiligente a bienes de TRINIDAD BRICERO MOROYOQUI, promovió Juicio Declarativo de propiedad de un lote de terreno susceptible de inscripción en el Registro Público, denominado "El Federal", ubicado dentro del municipio de Caboquila, Sonora y se leaita bajo las siguientes condiciones: Al Norte, con la vía del ferrocarril Sonora-Baja California; al Sur, con propiedad de la demandada; al Este, con terreno baldío; al Oeste con predio San Rafael de Arriaga éste heredencia, heredencia de las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO GUINERANA.

125-47-10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON. MEX.

EDICTO:
Se hace conocimiento que ARTEMIO MARTÍNEZ CABRERA, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, de un terreno susceptible de inscripción en el Registro Público, denominado "El Federal", ubicado dentro del municipio de Caboquila, Sonora, con superficie de 1093 metros cuadrados, con lindero al N. con la vía del ferrocarril Sonora-Baja California; al Sur, con propiedad de la demandada; al Este, con terreno baldío; al Oeste con predio San Rafael de Arriaga éste heredencia, heredencia de las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.

125-47-10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABOQUILA, SONORA.

EDICTO:
Se radica Juicio Sucesorio Interdiligente a bienes de ISABEL QUINTERO DE BARRO, promovió Juicio Declarativo de Propiedad de un terreno susceptible de inscripción en el Registro Público, denominado "El Federal", ubicado dentro del municipio de Caboquila, Sonora, con superficie de 1093 metros cuadrados, con lindero al N. con la vía del ferrocarril Sonora-Baja California; al Sur, con propiedad de la demandada; al Este, con terreno baldío; al Oeste con predio San Rafael de Arriaga éste heredencia, heredencia de las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.

125-47-10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABOQUILA, SONORA.

EDICTO:
Se radica Juicio Sucesorio Interdiligente a bienes de ISABEL QUINTERO DE BARRO, promovió Juicio Declarativo de Propiedad de un terreno susceptible de inscripción en el Registro Público, denominado "El Federal", ubicado dentro del municipio de Caboquila, Sonora, con superficie de 1093 metros cuadrados, con lindero al N. con la vía del ferrocarril Sonora-Baja California; al Sur, con propiedad de la demandada; al Este, con terreno baldío; al Oeste con predio San Rafael de Arriaga éste heredencia, heredencia de las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.

125-47-10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO
Esp. No. 85-64. NITALLA CANIBAZO PIEDRA, promovió J.V. declarativo de propiedad, objeto de declarar prescrito un lote de terreno susceptible de inscripción en el Registro Público, denominado "El Federal", ubicado dentro del municipio de Caboquila, Sonora y se leaita bajo las siguientes condiciones: Al Norte, con la vía del ferrocarril Sonora-Baja California; al Sur, con propiedad de la demandada; al Este, con terreno baldío; al Oeste con predio San Rafael de Arriaga éste heredencia, heredencia de las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO PRIMERO
MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO.

125-47-10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO
Esp. No. 1137-64. MARTHA FRANCISCA OCHOA ANDA, promovió J.V. Interdicción de Interdicción, de un lote de terreno susceptible de inscripción en el Registro Público, denominado "El Federal", ubicado dentro del municipio de Caboquila, Sonora y se leaita bajo las siguientes condiciones: Al Norte, con la vía del ferrocarril Sonora-Baja California; al Sur, con propiedad de la demandada; al Este, con terreno baldío; al Oeste con predio San Rafael de Arriaga éste heredencia, heredencia de las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

M. con propiedad de Elvijo Garza... Recepción información testimonial esta juzgado...

H. Iglesias, Sen. a 26 de Junio de 1966. EL SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LIC. JOSE WILLAVICENCIO.

135-4-7-0 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO: FRANCISCA HERNANDEZ VIUDA DE CONTRERAS, promovió esta Justo diligencia de Jurisdicción Voluntaria... EDICTO: MARIA CONCEPCION GARAJAS, Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil...

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 19 DE 1966. EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS, C. GABRIEL YOLANDA ROSA VALENZUELA, 135-4-7-15

C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, C.D. OREGON, SONORA.

EDICTO: Ad Pertenencia promovida por ANTONIO GONZALEZ CORRAL... EDICTO: MARIA CONCEPCION GARAJAS, Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil...

CA. OREGON, SONORA a 26 de Junio de 1966. EL SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LIC. JOSE WILLAVICENCIO.

135-4-7-3 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, HERACIO VILLALBA, SONORA.

EDICTO: CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

En Expediente No. 135-4-7-3 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. ARIEL RUIZ AGUILERA... EDICTO: CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

HERACIO VILLALBA, SONORA, a 30 de Julio de 1966. EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. FLORENCIO RODRIGUEZ TEJERANO.

135-4-7-4 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CIUDAD OREGON, SONORA.

EDICTO: Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 127-86 promovido por SENA CORTES, S.N.C., contra Laborde Pineda Romero...

ciaramiento La Cortina de este cuadro, con superficie de 480 metros cuadrados... C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LIC. JOSE WILLAVICENCIO.

CIUDAD OREGON, SONORA, JULIO 2 DE 1966. EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LIC. JOSE WILLAVICENCIO.

137-5-6-7 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, SAN LUIS R.E., SON., MX.

EDICTO: C. MARIA CONCEPCION GARAJAS, Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil... SAN LUIS R.E., SONORA, a 27 de Julio de 1966.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVARADO.

145-5-6-7 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAMARATA, SONORA.

EDICTO: EMPLEAZAMIENTO A TALPA SANCHEZ MIRANDA. Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 127-86...

CANANEA, SONORA, 18 DE JULIO DE 1966. SECRETARIA CIVIL, C. LUCIA MARICHA DIAZ.

130-5-6-7 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA.

EDICTO: Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S.M.C., en contra de JESUS HERRERA ORTIZ y ANTONIO DE CAROLINA ROBLEDO DE RAMIREZ... EDICTO: CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

GUAYMAS, SONORA, Julio 6 de 1966. EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS, C. P. JESUS LEYVA CHAVEZ.

304-6-8 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCOS, SONORA.

EDICTO: Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 127-86, promovido por ANTONIO HERRERA y JESUS LEYVA, S.N.C. DE C.V., en contra de...

S.C.P. P. HERRERA 'La Oveja', S.C.L. convoca Remate Primera Almoneda Pastores y Aceros en Sonora... EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

PUERTO PEÑASCOS, SONORA, a 8 de Julio de 1966. EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

135-4-7-6 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCOS, SONORA.

EDICTO: Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 319-86, promovido por ANILIBANCO MERCANTIL, S.N.C., contra de ANTONIO HERRERA ORTIZ y ANTONIO DE CAROLINA ROBLEDO DE RAMIREZ... EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

PUERTO PEÑASCOS, SONORA, 24-06-1966. EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

135-4-7-6 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CACERES, SONORA.

EDICTO: Juicio Ejecutivo Mercantil 1919-86 BANCA SERRA, S.N.C. en contra de ANTONIO HERRERA ORTIZ y ANTONIO DE CAROLINA ROBLEDO DE RAMIREZ... EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

PUERTO PEÑASCOS, SONORA, 24-06-1966. EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

135-4-7-6 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CACERES, SONORA.

EDICTO: Juicio Ejecutivo Mercantil 1919-86 BANCA SERRA, S.N.C. en contra de ANTONIO HERRERA ORTIZ y ANTONIO DE CAROLINA ROBLEDO DE RAMIREZ... EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

PUERTO PEÑASCOS, SONORA, 24-06-1966. EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

135-4-7-6 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CIUDAD OREGON, SONORA.

EDICTO: EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 400-86 Juicio Ejecutivo Mercantil con Accesorios HIPOTECARIO SEGUNDO ACUERDO MIGUEL REYES VILLAVICENCIO ANTONIO BARRERAS PARRALES y otros en orden a sacar a remate los inmuebles...

SEPTIEMBRE próximo para la Primera Alameda.

C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO

PRIMERO DEL RAMO CIVIL

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

229-748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABOCCRA, SONORA.

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 31943, promovido MULTIBANCO COMMERCE contra ROSARIO DIAZ GUERRERO por sueldos por las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juicio en Segunda Alameda siguiente. Casa habitación ubicada, funde legal de esta ciudad en el número VII de Calle a No. 148 P. con superficie de 1,132 M2, construcción aproximada de 189 M3. Sirva base catastral 92717.506.69 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SEISCOS 69.69 M.2). Avalúe Pericial.

Postura legal dos tercios partes del precio base avalúe con elección de valores por él/ella.

H. CABOCCRA, SONORA A 6 DE JULIO DE 1981.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

229-748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Se hace Juicio Sucesorio Intestamentario a favor de VIRGINIA HERNANDEZ DE LUJO, - Concejales de Hermosillo, Intima dirección, herencia, deducida Juicio. Acta de Herencia LAS DOCE HORAS DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE 1981. Local este Juicio. - Expediente Número 1484.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. RA. DEL ROSARIO MARTINEZ.

229-740

AVISORIAS

Alcalde en Talpa con el Escalón Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Lic. Tomás CID Lucero.

Habiere Público Número Sesenta y Dos-Suspenso.

San Luis, R. C., Sonora, México. Di su escrito fideicomiso TOMAS CID LUCERO, Notario Público Número Sesenta y Dos, Suspenso, con ejercicio y residencia en esta Ciudad de Hermosillo, por medio del presente hago saber:

Que en Escritura número 266 de fecha cinco de Junio de 1981, Hechas en esta Ciudad de Hermosillo, en las Haciendas Ochenta y Seis, ESTEBAN CARDONA SALCIDO, resido en esta Notaría la Sucesión Administrativa del señor BULGODIO CAROCCA CARRAZCO; acoló la herencia, y toma el cargo de Alcaide en Hermosillo del Testamento, publicándose que proceda a llevarla al Insucriario y Avalúe de los bienes de la Sucesión.

Lo que se hace saber de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Sonora. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A LOS 8 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1981. NOTARIAS OCHENTA Y SEIS.

NOTARIO PUBLICO NUMERADO

SUPLENTE.

LIC. TOMAS CID LUCERO

229-740

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

EDICTO

Expediente 2135-80. Juicio Ejecutivo Civil. Prescripción Abrogativa Financiera S/87.3. Hermosillo, R. C. Sección Urbanizable 7. Vía pública, superficie 2625 metros cuadrados, promovido CRISTOBAL AGUIRRE ISLAS, Vendedor DOMINICANO CASTILLO NEVAREZ y C. ENRIQUE DOMÍNGUEZ DEL RESOLTO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Este Distrito Judicial, por haberse abrogado el primer de los señalados, según se registró por Edictos haciéndose saber, para dar constancia de esta abrogación se publica dentro de término de diez o por el medio publicación Edictos publicados Boletín Oficial y periódico de mayor circulación en esta ciudad, quedando su obligación Secretaría Este Juzgado, que para el cumplimiento de este Juicio, deberá indicar domicilio del Ciudad, o Registraciones, de no haberlo sido, subsecuentemente con los personales, partes conforme a derecho.

C. Del. Seg. Sonora. Sede Juicio de 1981.

C. SECRETARIO SEGUNDO
CARMEN DIAZ GALLARDO.

227-748

INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S.

CONVOCATORIA DE REMATE.

A las ONCE horas del 22 de AGOSTO DE 1981 se convocará al Remate para en el domicilio de JUAREZ E HIDRO OLIVERA en el domicilio de las cantantes en caso caso se mencionó en la que se termina la presente convocatoria con base al Artículo 116 del Código Fiscal del Poder Judicial.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las planchas con los Credenciales de Crédito con el pago de la Comisión de Crédito autorizada, garantizando el por ciento de la base del remate, para el día 22 DE AGOSTO DE 1981.

Los escritos de peticiones deberán conformar los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del pactor y C/ve del Registro Federal de Contribuyentes, identificación personal (folios), tratándose de personas morales, el nombre o la razón social, la fecha de constitución y el domicilio social, la cantidad de Debitos vencidos en el Registro Federal de Contribuyentes al día de remate conforme a los datos que se encuentran en el expediente de remate conforme a las disposiciones del Artículo 281 y 116 del Código Fiscal de la Federación. - Primer Aclaración: Bienes, sujeta a remate: Polígono No. 4 del Desarrollo Urbano "Cívico del Centro", con superficie de 31,427.35 Metros cuadrados, ubicado al interior de la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo la protección de la calle Juárez y Rosales de Bienes, estando el "Sucesor" que el representante "Cofre Bienes", - Segundo Aclaración: Nombre del Deudor: Blasencio Cróchet, E-4-1985-19; C-84-84, E-4; P. B. Herencia, 2001011, 2002011, 2003011, 2004011, 2005011, 2006011, Base del Remate: Plancha No. 108, 20, 13447.22, 350.24, 37, 288, 264, 37, 108, 22, 123, 31, 29, 2003, 1, 49, 710, 71, 234. Lo que se publica en periódico de notarios. - Lugar y fecha: Hermosillo, Sonora a 17 de Julio de 1981.

C/VE DE LA OFICINA

C. PARTURAO CASARTEGA

229-711

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Por el Error del Presidente de Egresos del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio de 1981, publicado el 23 de diciembre de 1981. En lo referente al gasto de inversión consolidado por departamento en la correspondiente a Días Públicos, en lugar de \$180,000.00, debe decir \$178,104.00. En la Dirección de Servicios Públicos, en lugar de \$32,023.00, debe decir \$30,023.00. y en la Dirección de Fomento para el Desarrollo Rural y Dirección de Planeación, en lugar de \$50,000.00, debe decir \$48,000.00.

En lo que se refiere al gasto de inversión en la partida 1120 de la Dirección de Obras Públicas, en el mes de mayo de 1980, debe decir \$8,000.00, y en el mes de junio de 1980, debe decir \$8,000.00.

Además, en relación al gasto de inversión en la partida 530, en lugar de motocicletas, debe decir motocicletas.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. GERMAN BLEIZEPFER LUIS.

225-7

CONVENIO NUMERO 10-010-86 QUE MODIFICA LA CLAUSULA SEXTA "EL CONTRATO AUTORIZACION NUMERO 12-1062-85 PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL -- FRACCIONAMIENTO "SAN ANGEL" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERAMA NORIEGA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CESAR RUBIO GARCIA Y DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, ING. CARLOS ESPINOZA CORRAL, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN EN REPRESENTACION DE "FRACCIONADORA LOS OLIVOS, S.A.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FRACCIONADOR".

ANTECEDENTE:

PRIMERO.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Artículo 9º Fracción XI y Título Tercero de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos de la Legislación vigente.

SEGUNDO.- Declara "EL FRACCIONADOR" que con fecha 22 de Junio de 1985 y en base al artículo 5º transitorio de la Ley 101 de Desarrollo urbano para el Estado de Sonora, celebró con "EL EJECUTIVO" del Estado, el Contrato número 12-1062-85 para fraccionar un predio de su propiedad, pactándose en el citado instrumento, las especificaciones para la realización de las obras de urbanización respectivas, publicándose el mismo en el Boletín Oficial del Estado el día 1º de Agosto de 1985.

TERCERO.- Declaran ambas partes que en el Contrato a que se refiere la Declaración anterior, se pactó en su Cláusula Sexta lo siguiente:

* "LA FRACCIONADORA" se obliga a realizar las obras de urbanización a que se refiere las Cláusulas IV y V del presente Contrato, para su primera etapa en DOCE MESES contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

Asimismo, para fijar el plazo para urbanizar las etapas subsecuentes, será necesario que "LA FRACCIONADORA" antes de iniciar obras, solicite a las autoridades correspondientes el tiempo que se requiera para ejecutar la etapa que se trate. *

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

PRIMERA ETAPA:

CANTON	DEL LOTE	NUM. DE	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE	
				EQ. URBANO	AREAS VERDES
NUM.	AL LOTE	LOTES	M2		
7	1	1		185.258	
10	1	1		689.287	
14	1	1		2,853.498	
20	5	1			3,337.27
24	1	1		11,558.49	
31	15	1			561.59
40	1-11	11	1,558.499		
41	1-40	40	4,974.54		
42	1-26	26	3,216.74		
43	1-36	36	4,570.805		
44	1- 8	8	1,299.504		
45	1-40	40	4,974.54		
46	1-20	20	2,740.103		
47	1	1			384.98
48	1-13	13	1,760.116		
49	1-17	17	2,390.197		
49	18	1			565.423
50	1-59	59	7,332.092		
51	1- 5	5	651.227		
S U M A S:			283 35,468.369	14,411.988	5,723.808

CUADRO USOS DEL SUELO.

AREA VENDIBLE:	35,468.369 M2
AREA DONACION:	
EQUIPAMIENTO URBANO	14,411.988 M2
PARQUES Y JARDINES	5,723.808 M2

C U A R T O.- Continúan declarando ambas partes que mediante Convenio No. 001-85 de fecha 4 de Octubre de 1985, se modifico el Contenido de la Cláusula sexta, descrita en el Antecedente Tercero del presente instrumento, incrementandose en 116 lotes la primera etapa del Fraccionamiento que nos ocupa, quedando de la siguiente manera.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

PRIMERA ETAPA:

MZA. NUM.	DEL LOTE: AL LOTE:	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE M2	AREA NO VENDIBLE EQUIPAMIENTO URBANO PARQUES Y JARDINES	AREA DONACION M2
7	1	1			385.258
10	1	1			385.287
14	1	1		2,853.498	
20	5	1			3,337.270
24	1	1		11,558.490	
31	15	1			581.590
31	1 - 14	14	1,967.867		
37	1 - 40	40	4,974.540		
38	1 - 26	26	3,216.740		
39	1 - 26	26	4,421.122		
40	1 - 11	11	1,558.498		
41	1 - 40	40	4,974.540		
42	1 - 26	26	3,216.740		
43	1 - 36	36	4,590.808		
44	1 - 8	8	1,298.504		
45	1 - 40	40	4,974.540		
46	1 - 20	20	2,740.109		
47	1	1			384.980
48	1 - 13	13	1,760.116		
49	1 - 17	17	2,390.197		
49	1 - 18	18			555.423
50	1 - 59	59	7,332.092		
51	1 - 5	5	651.227		
<hr/>					
S U M A S:		399	50,048.638	14,411.988	5,723.808

CUADRO USOS DEL SUELO.

AREA VENDIBLE:	50,048.638	M2
AREA DONACION:		
EQUIPAMIENTO URBANO	14,411.988	M2
PARQUES Y JARDINES	5,723.808	M2

Q U I N T O.- Declara " EL FRACCIONADOR " que mediante escrito de fecha 25 de Junio de 1986 y en base a lo estipulado en el Parrafo ultimo de la Cláusula Tercera del Contrato a que se refiere el Antecedente Segundo del presente Convenio, solicitó ante " EL H. AYUNTAMIENTO " autorización para dividir en dos secciones A y B la primera etapa del Fraccionamiento "San Angel", así como una ampliación en el plazo inicialmente establecido para urbanizar dicha primera etapa, de SEIS ME

SES para la sección A y DOCE MESES para la sección B, motivo de este Convenio.

S E X T O.- Ambas partes decláran que no habiendo impedimento Legal alguno, han convenido en modificar el contenido de la Cláusula Sexta referida mediante el Presente instrumento, para dividir en dos secciones - A y B la primera etapa del Fraccionamiento que nos ocupa, así como prorrogar el plazo para la realización de las obras de urbanización, lo cual sujetan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S .

P R I M E R A.- " EL H. AYUNTAMIENTO " y " EL FRACCIONADOR " convienen en modificar el contenido de la Cláusula primera del Convenio Modificatorio No. 001 - 85 del Fraccionamiento "San Angel" primera etapa del Municipio de Hermosillo, Sonora, de fecha 4 de Octubre de 1985, para quedar en dos secciones descritas de la siguiente manera.-

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

PRIMERA ETAPA SECCION "A"

MANZANA NUM.	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA VENDIBLE		AREA NO VENDIBLE	
			M2	EQ. URBANO	PARQUE JARDIN	
31	1 - 34	14	1,987.867			
31	15	1			561.59	
37	21 - 40	20	2,437.27			
38	1 - 26	26	3,211.74			
35	1 - 36	36	4,421.122			
41	1 - 20	20	2,487.17			
42	1 - 26	26	3,216.74			
43	1 - 36	36	4,570.805			
27	1	1			384.98	
S U M A S :			180	22,367.814	- -	946.57

CUADRO USOS DEL SUELO SECCION "A"

AREA VENDIBLE	22,367.814 M2
AREA DONACION PARQUES Y JARDINES	946.57 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES	= 180

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS
PRIMERA ETAPA SECCION "B"

MUN.	DEL LOTE	NUM DE LOTES	AREA VENDIBLE M2	AREA NO VENDIBLE EQ. URBANO PARQUES JARDIN
37	1 - 20	20	2,487.27	
40	1 - 11	11	1,558.499	
41	21 - 40	20	2,487.27	
44	1 - 8	8	1,299.504	
45	1 - 40	40	4,974.54	
46	1 - 20	20	2,740.109	
48	1 - 13	13	1,760.116	
49	1 - 17	17	2,390.197	
49	18	1		565.423
50	1 - 59	59	7,332.092	
51	1 - 5	5	651.227	
S U M A S :			27,680.824	565.423

CUADRO USOS DEL SUELO SECCION "B"

AREA VENDIBLE	27,680.824
AREA DONACION	
PARQUE JARDIN	565.423

NUMERO TOTAL DE LOTES = 214

CUADRO USOS DEL SUELO SECCIONES "A" Y "B"

AREA VENDIBLE	50,048.638 M2
AREA DONACION	
PARQUE JARDIN	1,511.993 M2

NUMERO TOTAL DE LOTES = 394

SEGUNDA.- " EL FRACCIONADOR " se obliga a realizar las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas cuarta y quinta del

Contrato No. 12-1062-85 de fecha 24 de Junio de 1985, del Fraccionamiento San Angel Primera Etapa, en un termino de SEIS MESES para la Sección "A" y DOCE MESES para la Sección "B" contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

T E R C E R A.- Queda el compromiso por parte "DEL FRACCIONADOR" de urbanizar y equipar los lotes 1 de la manzana 7, 1 de la manzana 10, 1 de la manzana 14, 5 de la manzana 20 y 1 de la manzana 24, los cuales fueron destinados a equipamiento urbano y parque jardín, conforme se desarrollen las etapas subsecuentes.

C U A R T A.- Asimismo "EL FRACCIONADOR" se obliga a respetar lo pactado en la modificación a que se refiere el presente Convenio, obligandose a ordenar por su cuenta y cargo la publicación en el Boletín Oficial del Estado e inscribirlo en las oficinas Registrales Respectives en los terminos señalados en los Artículos 137, 138 y 139 de la Sección IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

L E I D O que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza Legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, Mexico, a los Diez días del mes de Julio de Mil Novecientos Ochoenta y Seis.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADO DE SONORA
MUNICIPIO DE HERMOSILLO
LIC. HÉCTOR GUILLEMO BALDERAMA NORIEGA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

C. LIC. CESAR NUEVO GARCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

C. ING. CARLOS ESPINOZA CORRAL

POR "EL FRACCIONADOR"

C. LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ANTIAZARAN.

Hermosillo, Sonora, Junio 26 de 1983.

EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.
A SUS HABITANTES HACÉ SABER:

El Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, ha estado funcionando como una dependencia de la Administración Municipal, la cual le destina anualmente un subsidio que prácticamente constituye su única fuente de recursos.

En el curso de los años recientes, el Gobierno de la República ha prestado el más elevado interés, a los programas que llevan a cabo esta institución a nivel nacional.

Sumándose al mismo propósito, el Titular del Ejecutivo del Gobierno de Sonora, sometió a consideración de la H. Legislatura Local, una iniciativa de Ley para constituir el Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia, como un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, -- iniciativa que fué aprobada mediante la promulgación del Decreto No. - 51 publicado en el Boletín Oficial con fecha 8 de Junio de 1977.

Por Decreto No. 107, publicado el día 14 de Noviembre de 1983, se reestructuró el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora, ampliando sus objetivos, responsabilidades y tareas, dándole una nueva estructura orgánica. Con fecha 16 de Junio del año en curso se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley de Asistencia Social.

Por la creciente importancia de los programas de integración familiar y asistencia social en el Municipio, el H. Ayuntamiento de Hermosillo, ha resuelto seguir los ejemplos de los Gobiernos Federal y Estatal, con el fin de elevar al nivel orgánico administrativo idóneo al Sistema Municipal del DIF.

Además de facultar así a dicho organismo, la coordinación de sus programas con los que se emprendan con proyección estatal y nacional, el DIF podrá recurrir a diversos tipos de apoyo comunitario y nuevas fuentes de ingresos, para incrementar su capacidad de respuesta a los múltiples requerimientos de asistencia social de la ciudad de Hermosillo y las comunidades rurales del Municipio.

Para atender a la población que así lo amerite, es conveniente que los programas de asistencia social del municipio se racionalicen y descentralicen, encomendándose a una Entidad que labore o funcione bajo la orientación normativa del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

En sesión celebrada el día 25 de Junio de 1986, bajo Acta No. 16, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad el proyecto de la nueva estructura jurídico-administrativa del DIF Municipal.

Por todo ello y con el fin de prestar atención permanente a la población marginada, a través de las Instituciones Asistenciales Municipales debidamente estructuradas jurídica y orgánicamente,

con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34 Fracción II, 35 y 37 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Sonora, se autoriza el siguiente:

A C U E R D O :

QUE CREA UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, QUE FUNCIONARA BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

ARTICULO 1o.- Se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

ARTICULO 2o.- Los objetivos del Sistema Municipal serán:

- I. Auspiciar la atención permanente de la población marginada del Municipio de Hermosillo, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal;
- II. Ejecutar programas de bienestar social; orientación matrimonial, regularización del estado civil; fomento deportivo, fomento cultural y sano esparcimiento; talleres artesanales, y todas las acciones posibles, tendientes a estimular la integración familiar en los hogares hermosillenses;
- III. Apoyar y, en su caso, coordinar acciones en beneficio de menores y ancianos desprotegidos; minusválidos y madres solteras sin recursos, con residencia en el Municipio de Hermosillo;
- IV. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;
- V. Propiciar la ocupación de pensionados y jubilados en actividades recreativas, culturales y productivas, en su beneficio personal, de sus familias y de la comunidad hermosillense;
- VI. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio.
- VII. Promover en las asociaciones escolares de padres de familia, programas de orientación sobre la formación y educación de los hijos, como principal misión de los hogares hermosillenses;
- VIII. Coadyuvar a la preservación de las costumbres y tradiciones de las comunidades seris, yaquis y demás grupos-

- 1
- étnicos que existan en el Municipio de Hermosillo, donde se enaltecen como los más altos valores morales de la comunidad, la formación de los hijos, el trabajo, el arte, el respeto y el afecto por los ancianos;
- IX. Propiciar, en las comunidades rurales del Municipio, la creación de huertos familiares;
- X. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con el Dif-Estatal, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; X,
- XI. Efectuar estudios e investigaciones sobre Asistencia Social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales;
- XII. Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social;
- XIII. Auxiliar en la prestación de servicios funerarios, cuando las circunstancias lo ameriten;
- XIV. Auxiliar en las acciones en beneficio de las personas damnificadas en casos de inundaciones, terremotos, derrumbes, explosiones, incendios y cualquier otro desastre o calamidad similar;
- XV. Intervenir en el ejercicio de la tutela de los incapaces que corresponda al Municipio, en los términos de la Ley respectiva;
- XVI. Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance, en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes; y,
- XVII. Los demás que le encomienden las leyes.

ARTICULO 30.- El patrimonio y los ingresos corrientes del Sistema se constituirán por:

1. Los derechos y bienes muebles e inmuebles con que actualmente cuenta el Comité Municipal del Desarrollo Integral de la Familia de Hermosillo, Sonora;
- II. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales;
- III. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;
- X IV. El presupuesto, subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que el Gobierno Estatal, el Ayuntamiento y otras entidades le otorguen y destinen; X

- V. Los ingresos que por concepto de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones se le otorguen, conforme a la Ley; y,

- VI. En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

ARTICULO 4o.- Son órganos superiores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hermosillo, Sonora:

- I. El Patronato;
- II. La Junta de Gobierno; y,
- III. La Dirección General.

La vigilancia de la operación del Organismo estará a cargo de un Conisario.

ARTICULO 5o.- El Patronato estará integrado por un número impar de miembros designados y removidos libremente por el Presidente Municipal cuyos miembros no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna y se seleccionarán de entre los sectores público, social y privado.- El Director General del Sistema representará a la Junta de Gobierno ante el Patronato.

ARTICULO 6o.- Son facultades del Patronato:

- I. Realizar actividades para incrementar el Patrimonio del Sistema y obtener ingresos para apoyar el cumplimiento de sus programas;
- II. Rendir opinión sobre los programas de trabajo, presupuestos, estados financieros e informes anuales del Sistema;
- III. Apoyar los programas del Sistema y formular sugerencias tendientes a su mejor desempeño;
- IV. Designar a su Presidente y al Secretario de Sesiones; y
- V. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus facultades.

ARTICULO 7o.- El Patronato sesionará y funcionará conforme a la reglamentación que apruebe el Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo.

ARTICULO 8o.- La Junta de Gobierno estará integrada por el Secretario del Ayuntamiento, quien invariablemente la presidirá, el Tesorero Municipal, el Oficial Mayor, el Director de la Unidad de Programación y Presupuesto, el Director de Comunicación Social, el Director de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, el Jefe de la Policía Municipal y el Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo.

ARTICULO 9o.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

- I. Actuar como Representante Legal y Administrativo del - Sistema, pudiendo delegar estas facultades en el Director General del Sistema, en aquellos casos que lo considere pertinente;
- II. Aprobar los programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;
- III. Aprobar el Reglamento Interior, la organización del - Sistema y los manuales de procedimientos de servicios al público;
- IV. Nombrar, suspender o remover a propuesta del Director General del Sistema, a los servidores públicos de confianza que presten sus servicios en el mismo;
- V. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del Comisario;
- VI. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades;
- VII. Conocer y aprobar los convenios de coordinación que han de celebrarse con dependencias y entidades públicas;
- VIII. Revisar y analizar anualmente la problemática de la - asistencia social en el Municipio;
- IX. Establecer la integración de Comités Técnicos y Grupos de Trabajo; y,
- X. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

ARTICULO 10o.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias bimestrales y las extraordinarias que se requieran, de conformidad con el reglamento respectivo.

ARTICULO 11o.- El Director General será ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de 30 años de edad y con experiencia en materia administrativa y de asistencia social.

El Presidente Municipal designará y removerá libremente al Director General.

ARTICULO 12o.- El Director General tendrá las siguientes facultades:

- I. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de - Gobierno;
- II. Presentar a la Junta de Gobierno las propuestas, proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño;
- III. Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta de - Gobierno los programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del - Sistema;

- IV. Proponer a la Junta de Gobierno la designación o remoción del personal de confianza del Organismo, así como designar, suspender o remover a los servidores públicos de base del Sistema;
- V. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del Sistema con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno;
- VI. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento objeto del Sistema, previo acuerdo de la Junta de Gobierno;
- VII. Elaborar y someter a la consideración de la Junta de Gobierno, trimestralmente, un informe de actividades y el avance de los programas; y,
- VIII. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores, a juicio de la Junta de Gobierno, o las que le delegue ésta.

ARTICULO 13o.- El Contador será designado por el Presidente Municipal y será Contador Público, ciudadano mexicano por nacimiento y con experiencia profesional no menor de cinco años.

ARTICULO 14o.- El Comisario tendrá las siguientes facultades:

- I. Vigilar que la administración de los recursos y del funcionamiento del sistema se realicen de acuerdo con lo que disponga la Ley y los programas y presupuestos aprobados;
- II. Practicar la auditoría de los estados financieros y las de carácter administrativo que se requieran;
- III. Recomendar a la Junta de Gobierno y al Director General, las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento del Sistema;
- IV. Asistir a las sesiones del Patronato y de la Junta de Gobierno; y,
- V. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

ARTICULO 15o.- El Sistema Municipal podrá recomendar el establecimiento de Subsistemas Municipales en las Comisarias y Delegaciones que estime pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos, dándoles la asistencia técnica y administrativa que se requiera al efecto.

ARTICULO 16o.- Las relaciones de trabajo entre el Sistema y sus trabajadores, se regirán por la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

ARTICULO 17o.- El personal del Organismo estará incorporado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

TRANSITORIOS:

ARTICULO UNICO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

H. Lito C.
C. C.P. HERIBERTO A.JA CARRANZA.

A
C. RODRIGO ENCISO WILLAESUSA.

Manuel Torres
C. LIC. MANUEL TORRES SERRANO.

Hector B. Mazón Lizarraga
C. LIC. HECTOR B. MAZÓN LIZARRAGA.

Luis Alfonso Guerrero Oros
C. LUIS ALFONSO GUERRERO OROS.

Manuelita Valencia T.
C. PROFRA. MANUELITA VALENCIA T.

Rosario Cortez Gomez
C. PROFRA. ROSARIO CORTEZ GOMEZ.

Jose Quijada Yepeda
C. JOSE QUIJADA YEPEDA.

Bunía M. Quijada Miranda
C. BUNIA M. QUIJADA MIRANDA.

Benjamin Hurtado Arellano
C. BENJAMIN HURTADO ARELLANO.

Alvaro Enciso Alloa
C. ALVARO ENCISO ALLOA.

Jayles Lopez Valdez
C. PGO. JAYLES LOPEZ VALDEZ.

Javier Villarreal Gomez
C. LIC. JAVIER VILLARREAL GOMEZ.

Jorge Aguilar Figueroa
C. JORGE AGUILAR FIGUEROA.

Pedro Carmona Velazquez
C. LIC. PEDRO CARMONA VELAZQUEZ.

Aurelio Rodriguez Flores
C. AURELIO RODRIGUEZ FLORES.

Manuel de J. Trasvina Palomares
C. MANUEL DE J. TRASVINA PALOMARES.

Martin Baylon Gonzalez
C. MARTIN BAYLON GONZALEZ.

Santos Montano Hernandez
C. SANTOS MONTANO HERNANDEZ.

Cesar Rubio Garcia
C. LIC. CESAR RUBIO GARCIA.

Hector Guerrero Balderrama N.
C. LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA N.

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banca Serfin S.N.C., contra Adolfo Lizárraga Collantes. 3

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil con Accesorias Hipotecarias, promovió Higinio Félix Villavicencio, contra Antonio Barreras Piñuelas y otro. 3

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Multibanco Comermex, contra Mariano Díaz Guerrero 4

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Virginia Hernández de Lugo. 4

AVISO Notarial que hace el licenciado Tomás Cid Lucero. 4

EDICTO en Juicio O.C., (Prescripción Adquisitiva) promovió Cristóbal Aguirre Islas contra Ponciano Castillo Nevares y C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio. 4

FE de Erratas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo, Sonora, para el ejercicio de 1986. 4

CONVOCATORIA para Remate que hace el Instituto Mexicano del Seguro Social. 4

GOBIERNO MUNICIPAL

FE de Erratas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo, Sonora, para el ejercicio de 1986. 4

CONVENIO que modifica la cláusula Sexta del Contrato para las obras de Urbanización del Fraccionamiento "San Angel" de la ciudad de Hermosillo, Sonora. 5

ACUERDO que crea un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hermosillo, Sonora. 12

Publicación electrónica
sin validez oficial